LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 09/14
"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – ID 265.350

INFORME COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Junio de 2014, los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 09/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – ID 265.350**, en base a lo establecido en el Articulo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto N° 21.909/2003,** presenta su Informe Complementario al Informe Final de fecha diez y seis días del mes de Mayo de 2014, solicitado por la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios mediante Memorándum DBS/OBS/ Nº 186/2014 de fecha 28 de Mayo de 2014.

Se presenta el correspondiente Informe Complementario a fin de evacuar las observaciones y realizar las correcciones al informe final.

Se agrega:

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Cabe Mencionar que el Llamado fue por Subasta a la Baja Electrónica según Acta de Sesión Virtual SBE ID 265.350.-

Conforme consta en Acta 022/14 de fecha 24 de Abril de 2014, siendo las **09:00** horas, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas presentadas en el llamado, conforme al siguiente detalle;

1- ALBATROS S.A.C.I.- RUC 80002766-3 : **Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs**. 200.940.000.- (Guaraníes doscientos millones novecientos cuarenta mil) **IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**: Gs.** 23.000.000.- (Guaraníes veinte y tres millones)**. Empresa Aseguradora:** ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.08704/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 92 (noventa y dos) HOJAS.

2- **ARGON S.R.L** - RUC 80004373-1: **Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs.** 1.471.877.898.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos setenta y un millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos noventa y ocho) **IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**: Gs.** 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)**. Empresa Aseguradora:** LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.029542/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 118 (ciento diez y ocho) HOJAS.

3-**CATETERES Y AFINES S.A**. - RUC 80030030-0: **Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs.** 210.800.000.- (Guaraníes Doscientos diez millones ochocientos mil) **IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**: Gs.** 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil)**. Empresa Aseguradora:** LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.029526/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 130 (ciento treinta) HOJAS.

4- **INFOTEC S.A.** - RUC 80021897-3: **Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs.** 209.269.000.- (Guaraníes Doscientos nueve millones doscientos sesenta y nueve mil) **IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**: Gs.** 9.000.000.- (Guaraníes Nueve millones)**. Empresa Aseguradora:** EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 23.1508.0003756/0000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 88 (ochenta y ocho) HOJAS.

5- **DGR INTERNACIONAL S.R.L.** - RUC 80028232-9: **Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs.** 1.078.800.000.- (Guaraníes Un mil setenta y ocho millones ochocientos mil) **IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**: Gs.** 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones)**. Empresa Aseguradora:** LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.029546/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 58 (cincuenta y ocho) HOJAS.

Observaciones realizadas por la firmas DGR INTERNACIONAL S.R.L y ARGON S.R.L. :

La empresa oferente **DGR INTERNACIONAL S.R.L**, ha realizado las siguientes observaciones:

- En la Oferta de la Firma ARGON S.R.L. en el Item 3. Microscopio Quirúrgico : se observa lo siguiente:
  Item 3.3.3. El Equipo Ofertado no cumple con este requisito según puede apreciarse en el catalogo.
  Item 3.3.4. El Equipo Ofertado tiene un sistema de balanceo manual guiado por el programa del mismo al usuario, no es automático.
  Item 3.4.9. La cámara de video es externa con acoplamiento al microscopio y no integrada según se observa en el catalogo.
  Item 3.4.10 El sistema de grabación de video es completamente externo y separado del microscopio y no integrada según se observa en el catalogo.
  Item 3.5.1. La base del soporte del microscopio no tendría sistema de protección de cables según se aprecia en el catalogo.

- Aclaraciones sobre las observaciones de la empresa **DGR INTERNACIONAL S.R.L** :
  En la Oferta de la Firma ARGON S.R.L. en el Item 3. Microscopio Quirúrgico: Item 3.3.3., Item 3.3.4., Item 3.4.9., Item 3.4.10 y Item 3.5.1. solicitamos a través del Departamento de Licitaciones por Nota Nº 223/2014 las aclaraciones sobre los puntos observados, los cuales fueron respondidos y analizados en la verificación de las Especificaciones Técnicas que CUMPLEN con lo solicitado en el PBC.

La empresa oferente **ARGON S.R.L.**, ha realizado las siguientes observaciones:

- La Empresa ALBATROS S.A.C.I. no se visualiza en la carpeta de ofertas los certificados solicitados en los puntos 12 y 13 de la adenda Nº 6.
- El formulario de ofertas no se halla debidamente completada. En el punto E) falta parte del texto.
- No presenta su oferta de manera exigida en el numeral 6 del Art. 60 del Decreto Nº 21909.
- La Empresa INFOTEC S.A. su Certificado de Calidad se encuentra vencido. Al pie del mismo se puede leer Validez hasta 13-11-11.

Maximiliano Meza
Jefe Sec. Electromedicina
Área Interior y Central - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Carlos Alberto Sanabria Montiel
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 9.183

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Carlos Mena G.
Reg. Prof. N° 2297
Jefe Serv. Otorrino

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 09/14
"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – ID 265.350

Aclaraciones sobre las observaciones de la empresa **ARGON S.R.L.:**

- En la Oferta de la Firma ALBATROS S.A.C.I solicitamos a través del Departamento de Licitaciones por Nota Nº 232/2014 la aclaración sobre el punto observado, el cual fue respondido, analizado y CUMPLE con lo solicitado en el PBC.

- En las referidas observaciones la firma ARGON S.R.L., manifiesta que el citado documento presentado por la firma ALBATROS S.A.C.I., no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, pues en el referido inciso o punto E omite la siguiente expresión: "**y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente de pública o privada de información"**.
  En este sentido, cabe mencionar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P), ha emitido la Resolución DNCP Nº 267 de fecha 2 de febrero de 2012, mediante la cual ha sentado postura, acerca de la posibilidad que ocurran errores formales en documentos sustanciales, considerando lo dispuesto en la normativa aplicable, la cual es la prevención del Art. 58 del Decreto 21909/03, "**Conformidad a la oferta presentada con el Pliego de Bases y Condiciones"** dice: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva u omisiones significativas……", mas los criterios a tener en cuenta para determinar si hay un error, una omisión o una desviación que resulte de carácter sustancial y en consecuencia causante del rechazo de la oferta.
  Por tanto, se entiende que el error cometido por la firma ALBATROS S.A.C.I. constituye una desviación u omisión intrascendentes y NO son sustanciales, ya que no afectan a la sustancialidad de la oferta, ni constituyen una desviación significativa de la misma.

- Sobre este punto no existe ningún orden a seguir en el PBC, por lo tanto no afecta el análisis y la evaluación de las documentaciones y no constituye un motivo de descalificación.

- En la Oferta de la Firma INFOTEC S.A. solicitamos a través del Departamento de Licitaciones por Nota Nº 220/2014 la aclaración sobre el punto observado, el cual fue respondido y analizado en la verificación de las Especificaciones Técnicas que NO CUMPLEN con lo solicitado en el PBC.

Es nuestro informe.-

Maximiliano Meza
Jefe Sec. Electromedicina
Área Interior y Central I.P.S.

Tec. MAXIMILIANO MEZA MORS
Representante Dirección de Apoyo y Servicios

Carlos Alberto Sanabria Montiel
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 9.183

Abog. CARLOS ALBERTO SANABRIA MONTIEL
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benitez Vera

Lic. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dr. CARLOS MARIA MENA GONZALEZ
Representante Dirección de Apoyo y Servicios
Miembro Fijo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Carlos Mena G.
Reg. Prof. Nº 2297
Jefe Serv. Otorrino